



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. TEEJ/07/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el fallo de adjudicación con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El 11 once de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, emitió Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local No. TEEJ/07/2024, para la adquisición de equipo de cómputo para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Dichas Bases fueron publicadas por un término de 10 diez días naturales tanto en los estrados físicos como en la página de internet del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los arábigos 24 fracción XI, 55 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

2. El día 25 veinticinco de marzo del presente, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, de los participantes que a continuación se describen:

PROVEEDORES PARTICIPANTES	
C.	<input type="text" value="N1-ELIMINADO 1"/>
C.	<input type="text" value="N2-ELIMINADO 1"/>

Los participantes mencionados en el punto anterior presentaron sus propuestas técnicas y económicas conforme a los requerimientos establecidos en el punto 8 de las Bases que regulan el procedimiento de la presente licitación.

Posteriormente, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras dio apertura a los sobres y revisó el contenido de las propuestas presentadas, las cuales se citan a continuación:



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

Participante: C. N3-ELIMINADO 1



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

Anexo 8
Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/07/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. de Partida	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad
		CPU Lenovo Workstation Intel core i7 8th Generación 1 TB Unidad SSD 16GB Memoria RAM DDR4	Pieza	20

Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por parte del participante.

Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

N4-ELIMINADO 6

N5-ELIMINADO 1

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Página 24 de 27



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

Anexo 9
Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/07/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	CPU Lenovo Workstation Intel core i7 8th Generación 1 TB Unidad SSD 16GB Memoria RAM DDR4	Pieza	20	\$ 7,094.00	141,880.00

SUBTOTAL	141,880.00
IVA	22,700.80
TOTAL	164,580.80

- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN MES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 1

Nombre y Firma del Participante o su Representante Legal

Página 25 de 27



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

N8-ELIMINADO 1



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

Anexo 8
Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/07/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. de Partida	Descripción	Características	Unidad de Medida	Cantidad
		CPU HP Z2 G4 Workstation Intel core i7 8th Generacion 1 TB UnidadSSD 16GB Memoria RAM DDR4	Pieza	20

Solo se deberán anotar las partidas susceptibles de suministrar por parte del participante.

Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

N9-ELIMINADO 1

N10-ELIMINADO 6

Nombre y Firma del Participante



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

Anexo 9
Propuesta Económica

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. TEEJ/07/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	CPU HP Z2 G4 Workstation Intel core i7 8th Generación 1 TB Unidad SSD 16GB Memoria RAM DDR4	Pieza	20	\$ 6,551.73	131,034.60

SUBTOTAL	131,034.60
IVA	20,965.54
TOTAL	152,000.14

- La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados y su importe con letra.
- Solo se deberá anotar las partidas susceptibles de cotizar por el participante.
- Se deberá respetar el número y orden de las partidas establecidas por la convocante conforme al anexo 1.

Atentamente:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

N11-ELIMINADO 1	N12-ELIMINADO 6
Nombre y Firma del Participante	

de 27



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

Una vez hecho lo anterior, las propuestas presentadas fueron reservadas para llevar a cabo el análisis correspondiente.

3. En consecuencia de lo anterior, el Magistrado Tomás Vargas Suárez Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Lic. Carlos Alberto Olvera Covarrubias Director General de Administración, el C. Alberto Vázquez Moreno, Representante de la Oficina de Inform

ática y área requirente, así como el C. Ricardo Lomeli Famoso, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras, todos ellos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, realizaron el Dictamen Técnico/Económico respectivo, en el cual se dio a conocer el resultado del análisis de las propuestas presentadas, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 66 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los términos que del referido Dictamen Técnico/Económico se desprenden.

Es por lo anterior que,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Unidad Centralizada de Compras es la responsable de las adquisiciones y/o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios que requiera el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que tiene como facultades entre otras, intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo al presupuesto de egresos del Tribunal Electoral, ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 2 fracciones IV y XXI, 34, 35 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. Que a efecto de adquirir los equipos de cómputo para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se llevó a cabo el procedimiento establecido en los artículos 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

TERCERO. Que los funcionarios del Tribunal Electoral entes mencionados, analizaron las propuestas, indicando cual fue la propuesta que resulto conveniente para este órgano Jurisdiccional, porque cumplió con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Técnico/Económico realizado, siendo este el siguiente:

- I. La participante **N13-ELIMINADO 1** presenta propuesta para la partida 1 referente a la adquisición de equipo de cómputo para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ahora bien, dicha propuesta se desecha en razón de que la Propuestas Económica no es la más conveniente para este Órgano Jurisdiccional.
- II. Por otra parte, el participante C. **N14-ELIMINADO 1** presenta la propuesta más conveniente para la Convocante respecto de la partida 1, referente a la adquisición de equipo de cómputo para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en razón de que su oferta económica es la más conveniente para este Órgano Jurisdiccional, así como oferta las mejores condiciones de calidad, garantía y tiempo de entrega.

CUARTO. La firma del contrato y la presentación de garantías, al que hace referencia la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado, tendrá verificativo el próximo 28 veintiocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro a las 12:00 doce horas en el domicilio de la convocante, sito la calle López Cotilla número 1527 colonia Americana, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anteriormente expreso y derivado del proceso de Licitación, de los considerandos del presente y a efecto de optimizar el presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en apego a lo establecido en los arábigos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafo 1 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 6, 8, 16, 17 y 22 de la Ley de Austeridad



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024

y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4, 7 y 14 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, se emite el siguiente

FALLO:

PRIMERO. Se **adjudica** el contrato respectivo de la partida 1, relativa a la adquisición de equipo de cómputo para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, al participante C. N15-ELIMINADO 1 con un costo total de \$ 152,000.14 (Ciento Cincuenta y Dos mil pesos 14/100 M.N).

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración efectuar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.

TERCERO. Notifíquese en forma personal al licitante ganador, o a través del correo electrónico registrado.


CUARTO. Publíquese el presente fallo en los estrados físicos, así como en el portal web del Tribunal Electoral, por un término de 10 días naturales.

Así lo determinan los integrantes del Comité de Adquisiciones de este Tribunal designado para estos efectos y el representante del área requirente quienes firman al calce del presente documento.

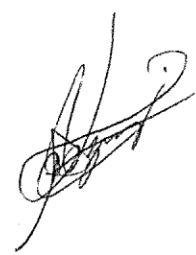

MAGISTRADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO



Licitación Pública Local
No. TEEJ/07/2024



LIC. CARLOS ALBERTO OLVERA COVARRUBIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



C. ALBERTO VAZQUEZ MORENO
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE INFORMATICA Y AREA REQUIRENTE



C. RICARDO LOMELI FAMOSO
ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

La presente hoja de firmas forma parte integral del Fallo de Adjudicación de las Bases de la Licitación Pública Local N0. TEEJ/07/2024, de fecha 26 veintiséis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."